
	PROCESO: ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE RESPUESTA		
	CÓDIGO: AC-FR-008	VERSIÓN: 01	

### Notificación de respuesta

Ante la imposibilidad de notificar la respuesta con radicado No. SDQS 1707042023 / PQRSD-E23-00727 a nombre de los ciudadanos JOSÉ FENIBAL LÓPEZ GARCÍA, ANA LID SEGURA PALACIOS, JUAN MANUEL SANTANA OROZCO, la empresa Metro de Bogotá procede a fijar la respuesta con radicado de salida No. PQRSD-S23-00703 en la página web y en la cartelera física de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha.

Nombre petionario	No. de radicado de salida de la respuesta	Fecha de fijación de la respuesta	Fecha de desfijación de la respuesta
JOSÉ FENIBAL LÓPEZ GARCÍA ANA LID SEGURA PALACIOS JUAN MANUEL SANTANA OROZCO	PQRSD-S23-00703	25/04/2023	02/05/2023

**LIZETHE SALAZAR SÁNCHEZ**  
Subgerente de Gestión Predial (E)

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*



Asunto: Respuesta A SU RADICADO S  
Destino: JOSÉ FENIBAL LOPEZ GARCIA  
Anexos: N/A  
Dep: Gerencia de Comunicaciones  
RAD: PQRSD-S23-00703

Bogotá D.C., 19 de abril del 2023

Señores:

**JOSÉ FENIBAL LÓPEZ GARCÍA**  
**ANA LID SEGURA PALACIOS**  
**JUAN MANUEL SANTANA OROZCO**  
Ciudad.

**Asunto: Respuesta A SU RADICADO SDQS 1707042023 / PQRSD-E23-00727**

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo por parte de la Empresa Metro de Bogotá S.A. (EMB).

Con referencia a su petición y considerando los hechos descritos a continuación, la EMB, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

**Petición:**

***“Rogamos, si no consideran contundentes ésta serie de documentos, nos lo hagan saber de manera oficial, pues, al no tener más instancias, tenemos lista Demanda Penal y Acción de Tutela contra el administrador y la asamblea en pleno, por Daños y Perjuicios, y Calumnia.”***

**Respuesta:**

En primer lugar, agradecemos su disposición y colaboración en el proceso de adquisición predial que se está adelantando en el marco de la implementación de un proyecto tan importante y vital para la ciudad.

En atención a su solicitud la Empresa Metro de Bogotá le informa que analizados los fundamentos de hecho expuestos en la solicitud, y como es de conocimiento del peticionario, se precisa que la Subgerencia de Gestión Predial de la Empresa Metro de Bogotá S.A., se encuentra adelantando el estudio de los documentos aportados, en especial la escritura pública No 506 del 2012-02-21 otorgada por la Notaría 39 de Bogotá, instrumento por el cual se Reforma el Reglamento de Propiedad Horizontal elevado por escritura pública No 1104 del 1971-09-20 otorgada por la Notaria 11 de Bogotá.

Revisadas las matrículas inmobiliarias Nos 50C-62981 y 50C-62624 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro, se evidencia que las mismas no registran la escritura

pública No. 506 del 2012-02-21 otorgada por la Notaria 39 Bogotá, sin embargo, verificando el contenido se observa que en ésta no se hace alusión expresa o tácita de la exclusión de estos predios de la personería jurídica conformada por la escritura pública No. 1104 del 1971-09-20 otorgada por la Notaria 11 de Bogotá, inscrita en la anotación 1 de los aludidos folios.

En consecuencia, una vez culminado el estudio de los documentos adjuntados en la petición, se informará en un término no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la recepción de este documento. Teniendo en cuenta que, en el marco normativo vigente, con el registro de la escritura pública No. 1104 del 1971-09-20 otorgada por la Notaria 11 de Bogotá, a la fecha los predios son sujetos de la propiedad horizontal.

Finalmente, los invitamos a utilizar nuestros canales oficiales de comunicación de la Empresa, puede contactarse al teléfono fijo 555 33 33, escribir directamente al correo electrónico [radicacion@metrodebogota.gov.co](mailto:radicacion@metrodebogota.gov.co) o puede acercarse a las oficinas ubicadas en la KR 9 No. 76-49, Edificio Nogal TC. Piso 3 y 4, en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 p.m., en caso de requerir aclaración de la información o sostener una reunión con los profesionales quienes con gusto estarán dispuestos a atenderlos.


Cordialmente,


LIZETHE  
SALAZAR  
SANCHEZ

Firmado digitalmente por  
LIZETHE SALAZAR  
SANCHEZ

**LIZETHE SALAZAR SÁNCHEZ**  
**Subgerente de Gestión Predial (E)**  
**Empresa Metro de Bogotá S.A.**

Proyecto: Brenda María Del Río González – Subgerencia de Gestión Predial

Revisó: Carlos Eduardo Castro Duran - Subgerencia de Gestión Predial 

Revisó: Diana Marcela Bedoya – Profesional grado 5 SGP 

Consolidó: Otto Ruidiaz – Contratista SUP 